7

08/10/24

OPINIÓN

SECCIÓN



EL ASALTO A LA RAZÓN

CARLOS MARÍN

cmarin@milenio.com @CarlosMarin_soy



Si la Corte vive la lucha sigue

I PAN presentó ayer una acción de inconstitucionalidad contra la destructiva reforma al Poder Judicial que únicamente puede resolver la Suprema Corte de Justicia.

A petición de jueces y magistrados federales directamente afectados, pero defensores de lo que nos incumbe a todos los mexicanos, el máximo tribunal había ya resuelto analizar otra vía para impugnarla.

¿Por qué PRI y MC no han promovido también acciones de inconstitucionalidad?

La pertinencia del simple análisis (algo así como las primeras letras del epígrafe del prefacio de la presentación a la introducción de algo que quién sabe qué resultará) por el que votaron ocho ministros constitucionalistas contra tres ministras lopezobradoristas hizo que el oficialismo pusiera el grito en el cielo, afirmara que se daba un "golpe de Estado" y exigiera "juicio político" a los integrantes de la mayoría del pleno de la Corte.

El disparate del "golpe" fue comentado así por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá: por promover un amparo contra una reforma constitucional, "hace 10 años nadie acusó a Ernestina Godoy, Adán Augusto López y Ricardo Monreal de 'golpistas' cuando eran de oposición...".

¿Cómo lo que resolvieron ocho ministros va a estar por encima de lo que votó el pueblo?, se preguntó la presidenta Claudia Sheinbaum, omitiendo que el 2 de junio se votó por ella y otros servidores públicos, pero no por chatarrizar el sistemade justiciay de gobierno.

Otra prueba de lo desastroso de la reforma es que el Senado tendrá tristes 48 horas para conocer, debatir y aprobar, mañana ya, las iniciativas de modificación a las leyes de Instituciones y Procedimientos Electorales y

Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El PAN aplica lógica llana:

"Al ser organizados estos procesos por el INE y calificados por el Tribunal Electoral, la reforma al Poder Judicial realmente esconde una electoral (...). Se dota a la Suprema Corte de una facultad ex profesa para la calificación de la elección, generando una excepción formal para su participación en la calificación de los procesos electorales (...). AN impugna las violaciones al proceso legislativo, como la falta de cumplimiento de suspensiones (judiciales) que mandataron cesar el proceso legislativo, vicios procesales como la falta de identificación veraz de quienes participaban durante la sesión y las votaciones en la Cámara de Diputados, la ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado y el atípico e ilegal fast track en la aprobación de Congresos estatales (...). Se impugna la vulneración de la progresividad como derecho fundamental de la ciudadanía, en la necesidad de evitar comprometer la división de poderes, la independencia judicial, la imparcialidad y garantías del debido proceso legal, además de la eliminación de las suspensiones de amparos".

Sheinbaum protestó cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Eso implica respetar las instituciones y nadie de la 4T, menos ella, se ha atrevido a dar por desaparecida la actual Suprema Corte...

Nadie de la 4T, menos la mandataria, se ha atrevido a dar por desaparecido el máximo tribunal